Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.608/10
Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 1241/2020

"POR LA CUAL SE APRUEBA LAS ADENDAS Nº 1 PARA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE VIGENCIA DE CONTRATOS ABIERTOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

San Lorenzo, 14 de diciembre de 2020

VISTO

El Memorándum Nº 125 de fecha 11 de diciembre de 2019, del Departamento de Contrataciones con providencia favorable de la Dirección de Administración y Finanzas, en el cual solicita la Aprobación de las Adendas a los Contratos para la Ampliación del plazo de Vigencia, contados a partir de la fecha de la firma de la Adenda respectiva y mantener vigente las demás Cláusulas de los Contratos respectivos, adecuando la Cláusula Sexta para el contrato suscripto con la Empresa PREMIER S.R.L. Y Séptima para las demás Empresas; y

CONSIDERANDO

Que, conforme a lo solicitado, se ha peticionado Dictamen Jurídico a la Asesoría del Departamento de Contrataciones, que menciona las siguientes puntualizaciones legales:

Por providencia del Director de la Dirección de Administración y Finanzas, Lic. Miguel Ángel Arévalos Arévalos, se encomendó a esta Asesoría Jurídica, el estudio, análisis y la expedición de un parecer en relación al Memorándum N° 105, remitido por el Departamento de Contrataciones, en el cual, solicitan Dictamen Jurídico de la Asesoría Jurídica con respecto a la ejecución de los Llamados adjudicados, al respecto manifiesto:

Según Memorándum N° 105 del Departamento de Contrataciones, se informa sobre la ejecución de los Llamados adjudicados conforme al siguiente detalle:

I.D. N°	LLAMADO	PROVEEDOR	CÓDIGO DE CONTRATACIÓN	MONTO DEL CÓDIGO DE CONTRATACIÓN	MONTO EJECUTADO	SALDOS A SER EJECUTADO EJERCICIO FISCAL 2021
361.496	ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS - CÓD. 02	PREMIER S.R.L.	CD-28001-19-173436	30.000.000	3.872.675	26.127.325
361.348	ADQUISICIÓN DE PAPELES CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD Y CARTONES - CÓD. 09	M&G SOLUCIONES ESCOLARES de Federico Agustín Pereira Díaz	CD-28001-19-181818	69.959.770	6.483.770	63.476.000
361.439	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA - CÓD. 11	GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva	CD-28001-19-181709	4.734.250	-	4.734.250
		BASE BASE S.A.	CD-28001-19-181749	11.076.005	-	11.076.005
		K Y K SOES S.R.L.	CD-28001-19-181753	5.763.000	-	5.763.000
		DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Luisa Ferreira Medina	CD-28001-19-181711	25.933.347	15.455.275	10.478.072
361.535	ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y COLORANTES - CÓD. 16	DISTRIBUIDORA CAPIATÁ de Daniel Guillermo Ruiz Díaz Brizuela	CD-28001-19-180558	19.650.000	-	19.650.000

ES COPIA FIEL
Abog. Patricia Bordón Salinas
Secretaria de Facultad
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS · VITAM IMPENDERE VERO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

OMOT/PBS/ksrd
Secretaria General

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

"POR LA CUAL SE APRUEBA LAS ADENDAS PARA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE VIGENCIA DE CONTRATOS ABIERTOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

Que, estando la FCA-UNA conforme con los servicios prestados por las Empresas contratadas, existiendo saldos a ser ejecutados, y no habiendo causales de rescisión previstas en los contratos; atendiendo a lo establecido en la Resolución DNCP N° 4576/2020 en su art. 9°, Modificaciones Contractuales, que dicta: Las modificaciones a ser introducidas a los Contratos Abiertos con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en los Artículos 62 y 63 de la Ley N° 2051/2003, atendiendo a las siguientes reglas: *d) Toda vez que las cantidades o montos mínimos del contrato no hayan sido ejecutados al tiempo de la vigencia originalmente pactada, la Contratante podrá ampliar el plazo de vigencia como máximo hasta el siguiente ejercicio fiscal, a fin de completar la ejecución de las cantidades mínimas o montos mínimos. En caso de que el proveedor o contratista no acepte la prórroga, el mismo no tendrá derecho a reclamar la ejecución de las cantidades o montos mínimos previstos, g) La extensión del plazo de vigencia deberá ser resuelta por acto administrativo de la autoridad competente emitido antes del vencimiento del contrato e instrumentarse en una adenda. La ampliación de la vigencia del contrato deberá mantener invariable los costos unitarios del contrato, salvo la aplicación de las fórmulas de reajuste que resulten pertinentes*", y a lo señalado en los Contratos, específicamente en las CLÁUSULAS que hacen referencia al PLAZO Y DURACIÓN DEL CONTRATO donde dice: "el plazo de vigencia del Contrato es a partir de la fecha de su formalización y hasta el 31 de diciembre de 2020".

Por tanto, teniendo en cuenta lo precedentemente mencionado, es parecer de esta Asesoría que corresponde ampliar la vigencia de los contratos N° 01/2019, 06/2019, 08/2019, 09/2019, 10/2019, 11/2019 y 12/2019 hasta el 31 de Diciembre de 2021 de manera a tener un mayor plazo de vigencia de los mismos a fin de cumplir con las exigencias y en consecuencia, deberá solicitar Resolución por la cual se aprueba la suscripción de las Adendas a los Contratos mencionados, según detalle especificado en el Memorando N° 105 del Departamento de Contrataciones.

Salvo mejor parecer, es mi dictamen.-

Que, las notas de fecha 7 de diciembre de 2020, en que el Departamento de Contrataciones solicita conformidad a las firmas en el marco de los Contratos Nº 01/2019, 12/2019, 11/2019, 09/2019, 08/2019 y 6/2019 para las Ampliaciones de los montos de los mismos, manteniendo vigentes a las demás cláusulas; la cual han prestado sus conformidades;

Teniendo en cuenta La Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

La Ley Nº 3.439 del 31 de diciembre de 2007. Que modifica la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS;

La Resolución DNCP Nº 4576/2020, "Por la cual se establecen directrices relativas a la aplicación de la modalidad de contrato abierto en los procesos de contrataciones regidos por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas.

ES COPIA FIEL
Abog. Patricia Bordón Salinas
Secretaria de Facultad
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Asunción

Ing. Agr. Ricardo Bertoni
Decano

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

"POR LA CUAL SE APRUEBA LAS ADENDAS PARA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE VIGENCIA DE CONTRATOS ABIERTOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

La Ley Nº 6469/2020 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2020";

El Decreto Reglamentario Nº 3264/2020, reglamentario de la Ley Nº 6469/2020, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2020";

ES COPIA FIEL
Abog. Patricia Bordón Salinas
Secretaria de Facultad
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Asunción

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
R E S U E L V E:

ART. 1º **APROBAR** las Adendas, para la Ampliación del Plazo de Vigencia de los Contratos Abiertos de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al siguiente detalle:

I.D. Nº	ADENDA Nº	LLAMADO	PROVEEDOR	CÓDIGO DE CONTRATACIÓN	MONTO DEL CÓDIGO DE CONTRATACIÓN	MONTO EJECUTADO	SALDOS A SER EJECUTADO EJERCICIO FISCAL 2021
361.496	2	ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS - CÓD. 02	PREMIER S.R.L.	CD-28001-19-173436	30.000.000	3.872.675	26.127.325
361.348	1	ADQUISICIÓN DE PAPELES CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD Y CARTONES - CÓD. 09	M&G SOLUCIONES ESCOLARES de Federico Agustín Pereira Díaz	CD-28001-19-181818	69.959.770	6.483.770	63.476.000
361.439	1	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA - CÓD. 11	GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva	CD-28001-19-181709	4.734.250	-	4.734.250
			BASE BASE S.A.	CD-28001-19-181749	11.076.005	-	11.076.005
			DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Luisa Ferreira Medina	CD-28001-19-181711	25.933.347	15.455.275	10.478.072
361.535	1	ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y COLORANTES - CÓD. 16	DISTRIBUIDORA CAPIATÁ de Daniel Guillermo Ruíz Díaz Brizuela	CD-28001-19-180558	19.650.000	-	19.650.000

Art. 2º. **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a sus efectos.

COMUNICAR, copiar y archivar.

Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

Prof.Ing.Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano

LGMCH/PBS/ksrd
Secretaria General